



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL2701-2020

Radicación n.º 85574

Acta 38

Bogotá, D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. vs. CARLOS ARTURO AVENDAÑO BARBOSA y OTRO.

Se reconoce personería al doctor José Antonio Hoyos Dávila, con tarjeta profesional n.º 94.707 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Acerías Paz del Río S.A., en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública, que se encuentra anexada en el cuaderno de la corte.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandante Acerías Paz del Río S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

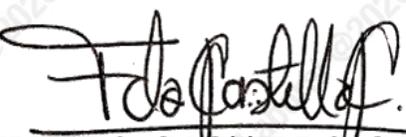
Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

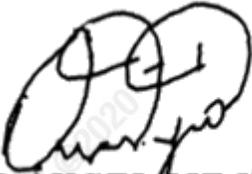


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

14/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	157593105002201700041-01
RADICADO INTERNO:	85574
RECURRENTE:	ACERIAS PAZ DEL RIO S. A.
OPOSITOR:	CARLOS ARTURO AVENDAÑO BARBOSA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 16 de octubre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 115 la providencia proferida el 14 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____